



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

LXVII/CPCI/08

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

ACUERDO DE REMISIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE LA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS DE PERSONAS AFROMEXICANAS Y/O AFRODESCENDIENTES, CUALQUIERA QUE SEA SU AUTODENOMINACIÓN.

CONSIDERANDOS

1. A esta Comisión ordinaria de dictamen legislativo, por la materia propia de su denominación, corresponde conocer del estudio y análisis de las iniciativas vinculadas a los Pueblos y Comunidades Indígenas o bien, a los derechos inherentes a los mismos y en equiparación jurídica, de conformidad con el apartado C del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aquellas que correspondan a las personas afromexicanas y/o afrodescendientes, cualquiera que sea su autodenominación.
2. Por la importancia que representa la promoción, respeto, garantía y vigilancia de los derechos humanos, así como el derecho a la participación de este sector de la población en los asuntos que de alguna manera puedan afectar sus intereses, es que este Poder



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

LXVII/CPCI/08

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Legislativo a través de esta Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, llevó a cabo el proceso de participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado acerca del asunto 885, en la concerniente a la propuesta de adición del artículo 10 Bis.

3. Los objetivos de la consulta son obtener las opiniones, propuestas y planteamientos en relación al contenido de la norma materia del proceso; dar cumplimiento a los derechos de participación, consulta y consentimiento, libre, previo e informado, garantizando que el proceso revista los estándares de protección en materia de derechos humanos contemplados en la legislación internacional, nacional y estatal; y proporcionar información completa, clara y suficiente en relación a la medida legislativa.
4. Para efectos de lo anterior, se identificaron mediante el Protocolo de Actuación para la Implementación del Proceso de Consulta antes mencionado, en cumplimiento de los estándares establecidos por el derecho internacional, nacional y estatal, en materia de derechos humanos, las siguientes partes: Sujeto Colectivo de los Derechos, Autoridad Responsable, Órgano Técnico, Comité Técnico Asesor, creado por Acuerdo No. LXVII/CPCI/06, de fecha quince de marzo del año dos mil veintitrés, de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas de la LXVII Legislatura; Órgano Garante, Grupo Asesor de Academia y Observadores del Proceso.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

LXVII/CPCI/08

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

5. Una vez concluido el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Personas Afromexicanas y/o Afrodescendientes, cualquiera que sea su autodenominación, en apego al Protocolo de actuación diseñado por el Comité Técnico Asesor y habiéndose estudiado por esta Comisión se generó una propuesta de Reforma Constitucional en materia de Derechos de Personas Afromexicanas y/o afrodescendientes, cualquiera que sea su autodenominación.

En este sentido y teniendo conocimiento de quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, la existencia de un proceso de reforma integral a la Constitución del Estado y una Comisión Especial para tal efecto, con fundamento en el artículo 75 fracción XIII, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, emitimos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se remite la Propuesta de Reforma Constitucional en materia de Derechos de Personas Afromexicanas y/o afrodescendientes, cualquiera que sea su autodenominación y las aportaciones realizadas por esta Comisión a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para los efectos conducentes.

Económico. - Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

LXVII/CPCI/08

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas en reunión de fecha 2 de mayo del 2023.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIPUTADA ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO PRESIDENTA			
	DIPUTADO EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO SECRETARIO			
	DIPUTADO NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ VOCAL			
	DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ VOCAL			
	DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ VOCAL			

Firmas correspondientes al Acuerdo No. LXVII/CPCI/08, de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante el cual se remite el Paquete de propuestas de Reforma Constitucional en materia de Derechos de Personas Afromexicanas y/o afrodescendientes, cualquiera que sea su autodenominación.